

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por BANCO ITAÚ frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada al 2022-00166-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 2 de los corrientes; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 5 y 7 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 9 de diciembre de 2022.

  
DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO  
SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

Viterbo, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Del análisis de lo ocurrido en la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el BANCO ITAÚ frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada bajo el 2022-00166-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- El interés con la tasa máxima fijada por la Superfinanciera. 2- Debe ser actualizada a esta fecha.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: Improbar** la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el BANCO ITAÚ frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada bajo el 2022-00166-00, con base en lo anotado.

**SEGUNDO: Aprobar** la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 201 del 13/12/2022



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO  
SECRETARIO**